



Resolución Jefatural N° 105-2019-BNP

Lima, 06 SEP. 2019

VISTOS:

El Informe N° 913-2018-BNP/GG-OA-ELCP de fecha 11 de diciembre de 2018, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1925-2018-BNP-GG-OA de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000100-2019-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 08 de agosto de 2019, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000932-2019-BNP-GG-OPP de fecha 08 de agosto de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000202-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de agosto de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 051-2009-BNP de fecha 04 de marzo de 2009, se aprobó la Directiva N° 002-2009-BNP/OA "Directiva para la toma de inventario físico de los Bienes Muebles, Equipos y bienes no Depreciables", cuyo objetivo consistió en establecer las normas necesarias para la toma de inventario físico de los bienes muebles de las unidades orgánicas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con fecha 11 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual modificó la estructura orgánica de la entidad, siendo la máxima autoridad de la entidad, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 1925-2018-BNP-GG-OA la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 913-2018-BNP/GG-OA-ELCP de su Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, por medio del cual solicitó se evalúe la propuesta de Directiva "Uso adecuado de los bienes muebles de propiedad de la Biblioteca Nacional del Perú", la cual contempla un acápite sobre la toma de inventario en la entidad;

Que, a través del Memorando N° 000932-2019-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 000100-2019-BNP-GG-OPP de su Equipo de Trabajo de Modernización, a través del cual emitió su conformidad para continuar con las acciones correspondientes para la aprobación de la mencionada propuesta de Directiva;



Resolución Jefatural N° 105-2019-BNP

Que, por medio del Informe Legal N° 000202-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló, entre otros aspectos, que previamente a la aprobación de la propuesta de Directiva correspondería dejar sin efecto la Directiva N° 002-2009-BNP/OA "Directiva para la toma de inventario físico de los Bienes Muebles, Equipos y Bienes no Depreciables", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 051-2009-BNP, a través de una Resolución Jefatural;

Con el visado de la Oficina de Administración; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 002-2009-BNP/OA "Directiva para la toma de inventario físico de los Bienes Muebles, Equipos y Bienes no Depreciables", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 051-2009-BNP de fecha 04 de marzo de 2009.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

